

166-DRPP-2015.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas veinticinco minutos del treinta de setiembre de dos mil quince.

Acreditación de los nombramientos realizados en el cantón de Talamanca, de la provincia de Limón por el partido Unidad Social Cristiana, en virtud de la renuncia de su titular.

Mediante resolución 160-DRPP-2013 de las nueve horas del diez de mayo del dos mil trece, se acreditaron las estructuras del cantón Talamanca, provincia de Limón, correspondientes al partido Unidad Social Cristiana.

La agrupación política celebró la asamblea cantonal el día veintiuno de junio del año en curso y designó a Jesús Alberto Cortés Madriz, cédula de identidad 107330779, en el puesto de tesorero propietario, en virtud de la renuncia presentada por el señor Miguel Ángel Jiménez Soto, cédula de identidad 601120490.

En virtud de lo anterior, la estructura de este cantón quedará según se indica:

LIMON TALAMANCA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
602040971	ROLANDO ZUÑIGA ZUÑIGA	PRESIDENTE PROPIETARIO
701930096	YOLANDA DINORAH AMADOR FALLAS	SECRETARIO PROPIETARIO
107330779	JESUS ALBERTO CORTES MADRIZ	TESORERO PROPIETARIO
103390940	ELIZABETH OTAROLA HERRERA	PRESIDENTE SUPLENTE
501850120	VALENTIN GOMEZ LOPEZ	SECRETARIO SUPLENTE
701950371	LEONELA DEL CARMEN PADO GAMBOA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
701470757	ALICIA HIDALGO FERNANDEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
501940846	TITO ANIBAL GRANADOS CHAVARRIA	TERRITORIAL
502640709	MARVIN ANTONIO GOMEZ BRAN	TERRITORIAL
700560795	AURORA SALAZAR SALAZAR	TERRITORIAL
701690711	ILEANA GABRIELA MATARRITA CORDOBA	TERRITORIAL
202911172	HORACIO GERARDO GAMBOA HERRERA	TERRITORIAL

En virtud de lo expuesto, se acredita el nombramiento realizado por el partido Unidad Social Cristiana en el cantón Talamanca, de la provincia de Limón, de la forma descrita anteriormente, en el entendido de que dicho nombramiento será por el resto del período,

es decir a partir de la firmeza de la presente resolución y hasta el cinco de setiembre de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/mch/mao

C: Expediente N° 103819-1983, Partido Unidad Social Cristiana

Lic. Héctor Fernández Masís, Director General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos